



**ALCALDÍA DE
BARICHARA**

MC-036-2026

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO

“CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DEL MIRADOS TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El municipio de Barichara, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado y de conformidad con las competencias asignadas a las entidades territoriales, debe propender por el adecuado funcionamiento de la infraestructura pública destinada a la prestación de servicios administrativos y de atención a la comunidad.

Para lograr tales propósitos, la Constitución Política en el artículo 339 estableció que “Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos...”.

De igual manera, el artículo 19 de la Ley 105 de 1993 establece que: “Corresponde a la Nación y a las entidades territoriales la construcción y la conservación de todos y cada uno de los componentes de su propiedad, en los términos establecidos en la presente Ley”.

Así mismo, la Ley 105 de 1993 en su artículo 17 estableció la integración de la infraestructura municipal cuando dispuso: “Hace parte de la infraestructura distrital y municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas y aquellas que sean propiedad del municipio, las instalaciones portuarias fluviales y marítimas, los aeropuertos y los terminales de transporte terrestre, de acuerdo con la participación que tengan los municipios en las sociedades portuarias y aeroportuarias, en la medida que sean de su propiedad o cuando estos le sean transferidos”.

De igual manera, al tenor de lo establecido en el numeral 5 del artículo 3 de la Ley 136 de 1994, corresponde al municipio, entre otras funciones, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios y demás necesidades de la comunidad, razón por la cual se hace indispensable garantizar espacios físicos adecuados para el funcionamiento administrativo y la atención al ciudadano.

El Municipio de Barichara, Santander, reconocido por su riqueza histórica, arquitectónica y turística, recibe de manera permanente un importante flujo de visitantes nacionales e internacionales que recorren sus principales atractivos, entre ellos el Mirador Turístico, uno de los espacios de mayor afluencia debido a su ubicación estratégica y a las condiciones paisajísticas que ofrece.

Actualmente, este sitio presenta una insuficiente infraestructura sanitaria para atender adecuadamente la demanda de usuarios, situación que afecta tanto a turistas como a habitantes del municipio. La ausencia de una batería sanitaria en condiciones óptimas limita la prestación de un servicio básico esencial, genera incomodidad a los visitantes y puede ocasionar problemas de salubridad, higiene y deterioro del espacio público, impactando negativamente la imagen del municipio como destino turístico de alto valor patrimonial.

En este sentido, se hace necesaria la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DEL MIRADOS TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER”**, el cual contempla la construcción de una nueva unidad sanitaria, diseñada para brindar condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, higiene y comodidad a los usuarios.

La intervención comprende la construcción de la infraestructura física de la batería sanitaria, incluyendo obras preliminares, cimentación, estructura, mampostería, cubierta, pisos, enchapes, carpintería, instalaciones hidrosanitarias, instalaciones eléctricas, aparatos sanitarios, iluminación, acabados y demás obras complementarias requeridas para garantizar su correcto funcionamiento.





ALCaldía DE BARICHARA

Asimismo, el proyecto contempla la implementación de materiales resistentes al uso continuo y a las condiciones ambientales, con acabados acordes con la arquitectura tradicional del municipio de Barichara, preservando la armonía estética del entorno patrimonial.

Con la ejecución de esta obra se busca mejorar las condiciones de atención a los visitantes, fortalecer la infraestructura turística del municipio y garantizar espacios adecuados para la prestación de servicios básicos, contribuyendo a la protección de la salud pública, al mejoramiento de la experiencia turística y a la conservación del espacio público.

Adicionalmente, el proyecto permitirá cumplir con criterios de accesibilidad universal mediante la construcción de unidades sanitarias que faciliten el uso por parte de personas con movilidad reducida, promoviendo la inclusión y el acceso equitativo a la infraestructura pública, en concordancia con la normativa nacional vigente.

La materialización de este proyecto contribuirá al fortalecimiento del turismo sostenible, incrementará la calidad de los servicios ofrecidos en uno de los principales puntos de interés del municipio y favorecerá el desarrollo económico local mediante el mejoramiento de la infraestructura de apoyo al sector turístico, consolidando a Barichara como uno de los destinos patrimoniales más importantes de Colombia.

De igual manera, las unidades sanitarias ubicadas en el mirador presentan deficiencias funcionales que impiden su correcto uso, evidenciándose problemáticas tales como:

- Aparatos sanitarios en mal estado y/o fuera de servicio.
- Daños en las redes hidráulicas y sanitarias que generan filtraciones y malos olores.
- Deterioro en pisos, paredes y acabados.
- Puertas en mal estado, sin funcionamiento adecuado o inexistentes, lo que afecta la privacidad y seguridad de los usuarios.
- Deficiencias en divisiones internas, cerraduras y accesorios sanitarios.

Por lo anterior, la solución a esta necesidad consiste en que la Administración Municipal cuenta con el proyecto denominado **“CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DEL MIRADOS TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER”**, el cual permitirá mejorar las diferentes áreas del mirador para el adecuado funcionamiento y beneficio de propios y visitantes.

El área aproximada a intervenir en el presente proceso corresponde a veintidós (22) metros cuadrados:





ALCALDÍA DE
BARICHARA

--	--

La presente necesidad se fundamenta en el deber institucional de conservar la infraestructura pública en condiciones aptas para la prestación del servicio y en la obligación de asegurar ambientes seguros, saludables y funcionales.

Para poder cumplir con la necesidad descrita y en virtud de los preceptos de la contratación estatal, garantizando la transparencia y la correcta ejecución de los recursos públicos, la Administración Municipal requiere adelantar el proceso de selección de la persona natural o jurídica idónea para el desarrollo del objeto contractual, que reúna los requisitos establecidos por la normatividad vigente, a través de la modalidad contractual de mínima cuantía, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021.

Que dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026 se asignaron los recursos para este proyecto y, en aras de darle trámite a lo requerido, es necesario que la entidad municipal adelante los procedimientos jurídicos y legales correspondientes para desarrollar el objeto contractual de acuerdo con la necesidad planteada.

Que la ordenación del gasto debe ser acorde con la necesidad identificada y que, a la fecha, dentro del presupuesto aprobado para la vigencia 2026, existen los recursos que respaldan la ejecución de las actividades requeridas en el presente estudio previo.

De acuerdo con las políticas y lineamientos del Plan de Desarrollo 2024 – 2027 “JUNTOS POR LA BARICHARA QUE SOÑAMOS”, la Administración Municipal adelanta la contratación para el **“CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DEL MIRADOS TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER”**, toda vez que el proyecto es viable, cumple con los lineamientos del Plan de Desarrollo y se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

LÍNEA ESTRATÉGICA	EJE ESTRATÉGICO 3: JUNTOS POR LA SOSTENIBILIDAD
SECTOR	35 – COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PROGRAMA	JUNTOS POR UN TURISMO RESPONSABLE, COMPETITIVO Y SOSTENIBLE
PRODUCTO	3502055 – CENTRO TURÍSTICO MANTENIDO
META DE PRODUCTO	CENTRO TURÍSTICO MANTENIDO (3502055)
INDICADOR DE PRODUCTO	CENTRO TURÍSTICO MANTENIDO (350205500)
CÓDIGO DE BANCO DE PROYECTOS	202600000003199

para el cumplimiento de estas funciones y demás asignadas a la entidad territorial, se requiere contratar la prestación de servicios, para lo cual se elabora el reciente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 del 2015.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR.

La entidad necesita realizar el **“CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DEL MIRADOS TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER”**, para esto se realizará la intervención de los 22 metros cuadrados que componen las unidades sanitarias del mirador.





ALCALDÍA DE BARICHARA

a. Localización:

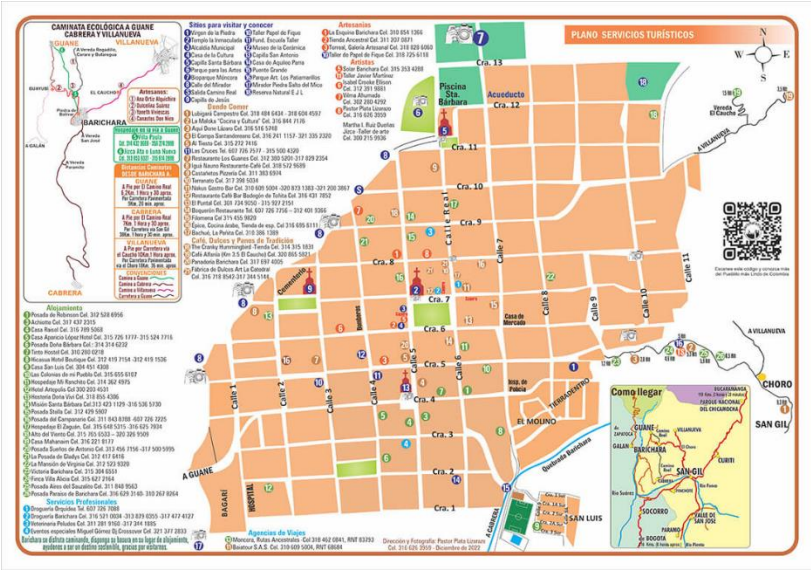


Figura 1.1. Localización miradora

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades a ejecutar son las siguientes:

En las presentes especificaciones se encuentran las características, procedimientos y condiciones básicas de la obra definido en el objeto.

La omisión de descripciones detalladas de procedimientos y/o protocolos para desarrolla técnicamente en una o más de las especificaciones, refleja la suposición básica que el CONTRATISTA conoce las prácticas propias de este campo y por tanto no lo exime de su responsabilidad en cuanto a la calidad del servicio prestado.

De acuerdo con lo antes expuesto, la gran mayoría de las condiciones técnicas son especificadas en el presente documento, las que no figuran y que técnicamente se requieran, deberán ser tenidas en cuenta por el oferente al momento de elaborar su oferta. VER ESPECIFICACIONES TECNICAS ANEXAS.

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
1,00	PRELIMINARES			
	1,01	Demolición de empedrado existente	M2	6,00
	1,02	Excavaciones de material común a mano	M3	9,00
	1,03	Relleno en material común	M3	2,30
	1,04	Retiro de material sobrante	M3	3,00
2,00	ESTRUCTURA			
	2,01	Concreto clase f, 2000PSI para solados	M2	4,00
	2,02	Concreto 3000 PSI para estructura	M3	5,00
	2,03	Placa fácil en Bloquelon	M2	16,00
	2,04	Acero de refuerzo	KG	188,29





ALCALDÍA DE
BARICHARA

3,00	MAMPOSTERIA, FRISO Y PINTURA			
	3,01	Muro en bloque H-15	M2	44,58
	3,02	Pañete liso muros 1:4, e=1.5 cm	M2	41,24
	3,03	Pintura 3 Manos en muros	M2	60,00
4,00	PISOS Y ENCHAPES			
	4,01	Enchape piso tableta colonial tipo Barichara	M2	16,00
	4,02	Enchape muros baños cerámica blanco	M2	28,80
5,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS			
	5,01	Punto hidráulico PVC RDE 21 de ½"	UND	6,00
	5,02	Punto Sanitario PVC 2"	UND	5,00
	5,03	Punto Sanitario PVC 4"	UND	2,00
	5,04	Caja de aguas negras 70x70	UND	1,00
	5,05	Suministro e instalación de tubería hidráulica PVC RDE 21 de 1/2"	ML	20,00
	5,06	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 2"	ML	10,00
	5,07	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 4"	ML	15,00
	5,08	Suministro e instalación sanitario (incluye grifería)	UND	2,00
	5,09	Suministro e instalación lavamanos en piedra (incluye grifería)	UND	2,00
	5,10	Suministro e instalación de orinal (incluye grifería)	UND	2,00
	5,11	Suministro e instalación sifón de piso 2"	UND	1,00
	5,12	Suministro e instalación de tanque de 500 litros (incluye accesorios)	UND	1,00
	5,13	Conexión de acometida hidráulica (sin medidor)	UND	1,00
	5,14	Conexión de acometida sanitaria	UND	1,00
6,00	INSTALACIONES ELECTRICAS			
	6,01	Punto eléctrico para luz (Inc. Interruptor)	UND	4,00
	6,02	Punto eléctrico para tomacorriente Doble (Inc. Interruptor)	UND	1,00
	6,03	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led 18w	UND	2,00
	6,04	Suministro e Instalación de lampara de pared tipo farol exterior 60 w	UND	2,00
	6,05	Acometida eléctrica	UND	1,00
7,00	CARPINTERIA METALICA Y MADERA			
	7,01	Suministro e instalación de puerta de madera entamborada (0,7m x 2,2m) (incluye marco y pintura)	UND	1,00
	7,02	Suministro e instalación de puerta de madera entamborada (1,0m x 2,2m) (incluye marco y pintura)	UND	1,00
	7,03	Suministro e instalación de puerta de ventana de madera (0,6m x 0,5m) (incluye marco y pintura)	UND	1,00
	7,04	Suministro e instalación de puerta principal abatible madera (1.4 x 2.2m) (incluye marco y pintura)	UND	1,00
	7,05	Suministro e instalación de división en acero inoxidable (0,60mx1,0m)	UND	1,00
8,00	CUBIERTA			
	8,01	Cubierta en teja de barro (incluye madera rolliza, caña brava y manto asfáltico)	M2	23,00





ALCALDÍA DE
BARICHARA

a. Ítems de pago:

Nº	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1,00	PRELIMINARES					
	1,01	Demolición de empedrado existente	M2	6,00	\$ 85.785,00	\$ 514.710,00
	1,02	Excavaciones de material común a mano	M3	9,00	\$ 48.114,00	\$ 433.026,00
	1,03	Relleno en material común	M3	2,30	\$ 96.792,00	\$ 222.621,60
	1,04	Retiro de material sobrante	M3	3,00	\$ 26.632,00	\$ 79.896,00
					Subtotal	\$ 1.250.253,60
2,00	ESTRUCTURA					
	2,01	Concreto clase f, 2000PSI para solados	M2	4,00	\$ 133.955,67	\$ 535.822,68
	2,02	Concreto 3000 PSI para estructura	M3	5,00	\$ 1.110.487,47	\$ 5.552.437,35
	2,03	Placa fácil en Bloquelon	M2	16,00	\$ 127.503,10	\$ 2.040.049,60
	2,04	Acero de refuerzo	KG	188,29	\$ 13.174,20	\$ 2.480.570,12
					Subtotal	\$ 10.608.879,75
3,00	MAMPOSTERIA, FRISO Y PINTURA					
	3,01	Muro en bloque H-15	M2	44,58	\$ 55.989,80	\$ 2.496.025,00
	3,02	Pañete liso muros 1:4, e=1.5 cm	M2	41,24	\$ 50.514,00	\$ 2.083.197,36
	3,03	Pintura 3 Manos en muros	M2	60,00	\$ 35.401,30	\$ 2.124.078,00
					Subtotal	\$ 6.703.300,36
4,00	PISOS Y ENCHAPES					
	4,01	Enchape piso tableta colonial tipo Barichara	M2	16,00	\$ 55.238,00	\$ 883.808,00
	4,02	Enchape muros baños cerámica blanco	M2	28,80	\$ 55.238,00	\$ 1.590.854,40
					Subtotal	\$ 2.474.662,40
5,00	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS					
	5,01	Punto hidráulico PVC RDE 21 de ½"	UND	6,00	\$ 7.196,00	\$ 43.176,00
	5,02	Punto Sanitario PVC 2"	UND	5,00	\$ 10.114,70	\$ 50.573,50
	5,03	Punto Sanitario PVC 4"	UND	2,00	\$ 19.969,70	\$ 39.939,40
	5,04	Caja de aguas negras 70x70	UND	1,00	\$ 383.703,01	\$ 383.703,01
	5,05	Suministro e instalación de tubería hidráulica PVC RDE 21 de 1/2"	ML	20,00	\$ 7.942,00	\$ 158.840,00
	5,06	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 2"	ML	10,00	\$ 19.891,70	\$ 198.917,00
	5,07	Suministro e instalación de tubería sanitaria PVC de 4"	ML	15,00	\$ 34.839,59	\$ 522.593,85
	5,08	Suministro e instalación sanitario (incluye grifería)	UND	2,00	\$ 811.420,00	\$ 1.622.840,00
	5,09	Suministro e instalación lavamanos en piedra (incluye grifería)	UND	2,00	\$ 567.946,00	\$ 1.135.892,00
	5,10	Suministro e instalación de orinal (incluye grifería)	UND	2,00	\$ 905.446,00	\$ 1.810.892,00
	5,11	Suministro e instalación sifón de piso 2"	UND	1,00	\$ 10.114,70	\$ 10.114,70
	5,12	Suministro e instalación de tanque de 500 litros (incluye accesorios)	UND	1,00	\$ 693.601,00	\$ 693.601,00





ALCALDÍA DE BARICHARA

	5,13	Conexión de acometida hidráulica (sin medidor)	UND	1,00	\$ 254.816,00	\$ 254.816,00
	5,14	Conexión de acometida sanitaria	UND	1,00	\$ 339.749,00	\$ 339.749,00
Subtotal						\$ 7.265.647,46
6,00	INSTALACIONES ELECTRICAS					
	6,01	Punto eléctrico para luz (Inc. Interruptor)	UND	4,00	\$ 87.352,94	\$ 349.411,76
	6,02	Punto eléctrico para tomacorriente Doble (Inc. Interruptor)	UND	1,00	\$ 87.352,94	\$ 87.352,94
	6,03	Suministro e instalación de luminaria tipo panel led 18w	UND	2,00	\$ 168.051,63	\$ 336.103,26
	6,04	Suministro e Instalación de lampara de pared tipo farol exterior 60 w	UND	2,00	\$ 316.551,63	\$ 633.103,26
	6,05	Acometida eléctrica	UND	1,00	\$ 804.935,00	\$ 804.935,00
Subtotal						\$ 2.210.906,22
7,00	CARPINTERIA METALICA Y MADERA					
	7,01	Suministro e instalación de puerta de madera entamborada (0,7m x 2,2m) (incluye marco y pintura)	UND	1,00	\$ 524.988,00	\$ 524.988,00
	7,02	Suministro e instalación de puerta de madera entamborada (1,0m x 2,2m) (incluye marco y pintura)	UND	1,00	\$ 827.955,00	\$ 827.955,00
	7,03	Suministro e instalación de puerta de ventana de madera (0,6m x 0,5m) (incluye marco y pintura)	UND	1,00	\$ 344.844,00	\$ 344.844,00
	7,04	Suministro e instalación de puerta principal abatible madera (1.4 x 2.2m) (incluye marco y pintura)	UND	1,00	\$ 1.227.555,00	\$ 1.227.555,00
	7,05	Suministro e instalación de división en acero inoxidable (0,60mx1,0m)	UND	1,00	\$ 701.055,00	\$ 701.055,00
Subtotal						\$ 3.626.397,00
8,00	CUBIERTA					
	8,01	Cubierta en teja de barro (incluye madera rolliza, caña brava y manto asfáltico)	M2	23,00	\$ 472.170,50	\$ 10.859.921,50
Subtotal						\$ 10.859.921,50
SUBTOTAL OBRAS						\$ 44.999.968,29
VALOR TOTAL						\$ 44.999.968,29

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado de la duración del contrato a celebrarse, es de **UN (01) MES**, contados a partir del día de la suscripción del acta de inicio. Previo agotamiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad determinó realizar el pago del valor del contrato por precios unitarios teniendo en cuenta que el sistema que más facilita la determinación del alcance del objeto en contratos de obra (en relación a criterios de cantidad, calidad, especificación, plazos, y costos de la ejecución de la obra); permite una mejor comparación de las diferentes ofertas; posibilita la determinación de obras no previstas así como los aumentos y disminuciones (mayores y menores cantidades); permite un mejor control de la ejecución para la autorización de los pagos dado que éstos se efectúan sobre la base





ALCALDÍA DE
BARICHARA

de la cantidad de obra ejecutada verificable por ambas partes mediante acta de avance de obra y control de la utilización de los recursos y que la obra se ejecute en el tiempo previsto en el Cronograma de Ejecución e Inversión.

Por consiguiente, la Entidad pagará el contrato celebrado de la siguiente manera en pesos colombianos a precios unitarios fijos sin formula de reajuste, así: La forma de pago del contrato se realizará así: Un único pago a la terminación del contrato, de acuerdo a los bienes suministrados por el valor unitario acordado, previa presentación del acta de recibo suscrita por las partes, informe del contratista y supervisor, factura de venta o cuenta de cobro y seguridad social del respectivo periodo y demás soportes que se requieran para comprobar el cumplimiento y ejecución de las actividades. El pago se realizará dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la radicación de la cuenta o factura en la Secretaría de Hacienda y Tesoro Municipal de Barichara, Santander. No obstante, lo anterior, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO.

a. Materiales

CEMENTO
AGUA
ARENA
TRITURADO
ACERO
PINTURA
TEJA DE BARRO
LADRILLO H-10
ENCHAPE CERAMICA
TUBERIA PVC

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato.

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la Entidad para la revisión de estudios y diseños [N/A], si el contratista no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume toda la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista para su aprobación por la supervisión, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.





7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.
- El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato. El personal requerido es el siguiente:

- Residente de obra: Ingeniero Civil y/o arquitecto, Dedicación 100%

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Residente de obra	mínimo dos (02) años de ejercicio profesional, contados	Como contratista y/o director de obra y/o residente de obra





Ingeniero Civil y/o arquitecto Dedicación 100%	a partir de la terminación aprobación de todas las materias del pensum académico. Matricula vigente (COPNIA).	en proyectos de infraestructura física cuyo Objeto sea adecuación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o construcción de edificaciones, mediante la acreditación de un (01) contrato.
---	---	--

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

- ✓ Sección de andamios.
- ✓ Mezcladora de concreto cap. Min. 1 bulto

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del Proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva supervisión, previo al inicio de las obras. El Contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El Proponente deberá verificar previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales, existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar; así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros; de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deberán ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la Entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del Contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el Contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva Supervisión, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá





ALCALDÍA DE BARICHARA

tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN.

De ser necesario, según los Estudios Previos son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad deberá definir puntualmente cuales son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

• LICENCIA AMBIENTAL

De conformidad con la ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, para el proyecto **“CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DEL MIRADOS TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER”**, **NO** se requiere la expedición de licencia ambiental. No obstante, durante la ejecución del contrato, el contratista está obligado a organizar los trabajos de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles con los requerimientos técnicos necesarios y con las disposiciones contenidas en la Ley 99 de 1993, su Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamenta el Título VII de la ley mencionada, así como las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos requeridos para el uso y aprovechamiento de los recursos. El contratista deberá tener presente para elaborar su programa de obra e inversiones las diferentes estrategias, programas, proyectos, acciones y obras de tipo preventivo, correctivo, de mitigación, de compensación y control en las áreas físico, biótico y social.

Según el Artículo 44 de la ley 1682 de 2013. Los siguientes Proyectos de Infraestructura de Transporte no requerirán Licencia Ambiental: a) Proyectos de mantenimiento; b) Proyectos de rehabilitación; c) Proyectos de mejoramiento.

• GESTION PREDIAL

La obra **“CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DEL MIRADOS TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER”** se ejecutará sobre el mirador I del Municipio de Barichara y por tanto no se requiere de gestión predial.

• LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

De conformidad con el alcance del proyecto y de la obra a ejecutar **“CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DEL MIRADOS TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER”**, Si corresponde a una edificación y por lo tanto se requiere licencia de construcción, la cual esta expedida por la secretaria de Planeación Municipal.





ALCALDÍA DE BARICHARA

- **EXISTENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

El Proyecto “**CONSTRUCCION DE BATERIA SANITARIA DEL MIRADOS TURISTICO DEL MUNICIPIO DE BARICHARA, SANTANDER**”, se realizará en zonas donde las diferentes redes de servicios públicos de acueducto y alcantarillado existentes, por lo tanto, no va a existir ninguna afectación.

EN CONSECUENCIA, EL PRESENTE PROYECTO REQUIERE LICENCIAS O AUTORIZACIONES POR LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

La entidad anexa la Norma Sismo Resistente.

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

- Análisis de precios unitarios
- Formulario 1. Formulario de presupuesto Oficial (ítem, Actividades, cantidades y precios).
- Planos de Diseños.

En constancia, se firma en Barichara, a los cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026

Original firmado

ING. JAIRO ANDRES QUINTERO PENALOZA
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PÚBLICAS
ALCALDÍA DE BARICHARA - SANTANDER

Proyectó aspectos técnicos – económicos: Ing. Edgar Eduardo Gallo Jerez - Apoyo secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.
Revisó y Aprobó Aspectos Técnico -Económico: Ing. Jairo Andrés Quintero Peñaloza/ Secretario de Infraestructura y Obras Públicas.

